



COLEGIO PROFESIONAL DE RELACIONISTAS PÚBLICOS DEL PERÚ

Ley 25250 – Ley Modificatoria 28249

Partida Nº 11832338 del Registro de Personas Jurídicas Creadas por Ley de los Registros Públicos

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

“Premio Emilio Solórzano Hernández”

Categoría: Concurso Académico

BASES DEL CONCURSO

INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene las bases del Concurso Académico “Premio Emilio Solórzano Hernández”, organizado por el Comité Ejecutivo Nacional del Colegio Profesional de Relacionistas Públicos del Perú.

BASE LEGAL

El Colegio Profesional de Relacionistas Públicos del Perú es una entidad autónoma de derecho público interno, representativo de la profesión de Relaciones Públicas de la República, de conformidad con el Artículo 83º de la Constitución Política. La institución ha sido creada mediante la Ley Nº 25250 y la Ley Modificatoria Nº 28249.

El “Premio Emilio Solórzano Hernández” se enmarca dentro de los fines del Colegio Profesional de Relacionistas Públicos del Perú y dentro del campo de acción y funciones de la profesión de Relaciones Públicas.

El Colegio Profesional de Relacionistas Públicos del Perú establece en su Estatuto:

CAPÍTULO I

Artículo 2º.- Son fines del Colegio Profesional de Relacionistas Públicos del Perú:
Inciso d) Organizar certámenes nacionales e internacionales con fines sociales, de fomento cultural y **de investigación**.

CAPÍTULO II

Artículo 6º.- El campo de acción y el objeto de las Relaciones Públicas están enmarcados dentro de las competencias de las Ciencias de la Comunicación, **como una especialidad que atiende con una visión interdisciplinaria la problemática de la integración social y humana de las organizaciones con los públicos**. La profesión de Relaciones Públicas tiene como actividad fin contribuir con las empresas, instituciones y organizaciones en general **a establecer relaciones simétricas y armoniosas con los públicos en el logro de sus respectivos objetivos**, posicionando a la comunicación y sus instrumentos como el medio más

Av. Salaverry 1188 (T-B), Jesús María, Lima - Teléfono: 262 0120



COLEGIO PROFESIONAL DE RELACIONISTAS PÚBLICOS DEL PERÚ

Ley 25250 – Ley Modificatoria 28249

Partida Nº 11832338 del Registro de Personas Jurídicas Creadas por Ley de los Registros Públicos importante de su actividad. **COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Artículo 7º.- Son funciones propias del profesional de Relaciones Públicas investigar, identificar y diagnosticar situaciones relacionales originadas por la interacción de las empresas e instituciones en general con los diferentes públicos, así como asesorar, planear, desarrollar y evaluar políticas, estrategias, programas y actividades, tanto internas como externas, de relación y de comunicación institucional. Por la formación profesional especializada del Relacionista Público, **constituyen parte de sus competencias, orientar y dirigir la gestión relacional y comunicacional de las organizaciones con grupos de interés, comunidades y con la opinión pública, en base a una legitimidad de intereses y a la aplicación del concepto de responsabilidad social de las entidades involucradas.** Corresponden a su campo funcional, asimismo, la organización de certámenes y eventos, el ceremonial y el protocolo institucional, la relación con los medios de comunicación, la proyección de prestigio e imagen en general, y la enseñanza de las Relaciones Públicas.

CONCURSANTES

Podrán participar todos los ciudadanos peruanos residentes en el Perú o el extranjero, que cuenten con el título profesional de Licenciados en Ciencias de la comunicación con formación académica en Relaciones Públicas.

CATEGORÍAS

Miembros de la Orden

Pueden participar Miembros de la Orden del Colegio Profesional de Relacionistas públicos del Perú, debiendo estar debidamente habilitados.

No Miembros de la Orden

Pueden participar todos los ciudadanos peruanos residentes en el Perú o el extranjero, que cuenten con el título profesional de Licenciados en Ciencias de la comunicación con formación académica en Relaciones Públicas y que no sean miembros de la Orden.



COLEGIO PROFESIONAL DE RELACIONISTAS PÚBLICOS DEL PERÚ

Ley 25250 – Ley Modificatoria 28249

Partida N° 11832338 del Registro de Personas Jurídicas Creadas por Ley de los Registros Públicos

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

TEMAS DE INVESTIGACIÓN

Cada postulante podrá elegir uno de los siguientes temas:

- a) Plan de relaciones públicas
- b) Comunicación institucional (comunicación interna y/o externa)
- c) Relacionamiento con públicos
- d) Administración de la controversia
- e) Responsabilidad social corporativa y sustentabilidad
- f) Organización de certámenes y eventos
- g) Ceremonial y protocolo institucional
- h) Relación con los medios de comunicación
- i) Imagen institucional
- j) Enseñanza de las Relaciones Públicas
- k) Investigación en Relaciones Públicas
- l) Gestión de crisis corporativas desde las Relaciones Públicas.
- m) Relaciones Públicas y Diversidad Cultural.

No es factible que un mismo candidato realice investigaciones de **dos o más temas en el mismo ensayo.**

LINEAMIENTOS DEL CONCURSO

El Concurso Académico “Premio Emilio Solórzano Hernández” consiste en la realización de un ensayo inédito, que no haya sido publicado o presentado a otro concurso o premio.

La extensión máxima será de doce páginas, y debe presentarse digitado por una sola cara en papel A4 (21 x 29.7 cm.), a espacio y medio entre líneas, en letra Arial 12.

El ensayo debe elaborarse en función al formato de escritura de la American Psychological Association (Normas APA).



COLEGIO PROFESIONAL DE RELACIONISTAS PÚBLICOS DEL PERÚ

Ley 25250 – Ley Modificatoria 28249

Partida Nº 11832338 del Registro de Personas Jurídicas Creadas por Ley de los Registros Públicos

El ensayo se presentará en papel —cinco ejemplares legibles, debidamente numerados en el extremo inferior derecho y sujetados (anillados o espiralados)— y en soporte electrónico —disco compacto (CD), con el archivo en el programa Microsoft Word—. Cada ejemplar impreso deberá contar con una carátula en la que se consignará el nombre del ensayo y el nombre completo del concursante.

Los cinco ejemplares deberán estar acompañados de un sobre tamaño A4 debidamente cerrado. En su exterior se deberá detallar el nombre del ensayo y el seudónimo del concursante, y en el interior los nombres y apellidos completos del autor, copia de DNI, dirección de correo electrónico, curriculum vitae, y el disco compacto (CD) que contiene el archivo del ensayo.

ESTRUCTURA DEL ENSAYO

Carátula: Se debe considerar: Título, seudónimo, ciudad

Introducción

Desarrollo Temático: Debe incluir fundamentación teórica y metodología, entre otros.

Conclusiones.

Referencias

COMITÉ EVALUADOR O JURADO

El Comité evaluador del Concurso Académico “Premio Emilio Solórzano Hernández” estará integrado por dos miembros del Comité Ejecutivo Nacional del Colegio Profesional de Relacionistas Públicos del Perú, y los Past Decanos Nacionales.

El Comité evaluador o jurado será el responsable de evaluar cada uno de los ensayos.

El jurado informará sobre los resultados a la Decana Nacional del Colegio Profesional de Relacionistas Públicos del Perú.



COLEGIO PROFESIONAL DE RELACIONISTAS PÚBLICOS DEL PERÚ

Ley 25250 – Ley Modificatoria 28249

Partida Nº 11832338 del Registro de Personas Jurídicas Creadas por Ley de los Registros Públicos

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

PREMIOS

Los tres mejores ensayos se harán acreedores de tres reconocimientos al:

- Primer puesto
- Segundo puesto
- Tercer puesto

Dichos reconocimientos serán entregados en un evento especial el 24 mayo del año 2020.

ETAPAS Y FECHAS DEL PROCESO

Constitución de la Comisión del Concurso Académico "Premio Emilio Solórzano Hernández"	3 de enero de 2019
Publicación de las bases	05 de noviembre de 2019
Recepción de los ensayos	15 de marzo de 2020
Revisión de los ensayos	Del 16 de marzo al 14 de abril de 2020
Informe Final del Concurso realizado por el Comité evaluador	15 de abril de 2020
Publicación de ganadores via página web	01 de mayo de 2020
Ceremonia de Premiación	23 de mayo de 2020

INFORMES

Los participantes e interesados podrán comunicarse al teléfono: 262-0120 de lunes a viernes de 9 a.m. a 1p.m., o con sus respectivos Consejos Regionales.

Av. Salaverry 1188 (T-B), Jesús María, Lima - Teléfono: 262 0120



COLEGIO PROFESIONAL DE RELACIONISTAS PÚBLICOS DEL PERÚ

Ley 25250 – Ley Modificatoria 28249

Partida N° 11832338 del Registro de Personas Jurídicas Creadas por Ley de los Registros Públicos

Lugar de entrega del Ensayo, Sede Institucional del Colegio Profesional de Relacionistas Públicos del Perú. Av. Salaverry 1188, Jesús María.

Una vez hayan entregado el ensayo se recomienda comunicarse vía correo electrónico a la siguiente dirección: colegioprpperu@gmail.com